



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2019-MDC/A

Cieneguilla, 26 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA;

VISTO:

El Informe N° 026-2019/MDC-GATR emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas que remite el proyecto de Decreto de Alcaldía por el cual amplía el plazo de vencimiento de la 1ª cuota del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales del año 2019, hasta el martes 30 de abril del presente año; el Memorando N° 131-2019-MDC/GM emitido por la Gerencia Municipal solicitando la emisión del respectivo decreto de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 286-MDC, publicado el 21 de noviembre de 2018, que aprueba los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2019 en el distrito de Cieneguilla, se dispone aplicar lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 270-MDC, en la misma que dispone en su artículo séptimo el vencimiento del tributo fijándolo como último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, coincidiendo con la recaudación del impuesto predial;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2019/MDC/A, se amplió el vencimiento para el pago de **PRIMER TRIMESTRE DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES** del ejercicio 2019 hasta el día **viernes 29 de marzo** del presente año;

Que, en vista de que a la fecha aún muchos contribuyentes no han recibido sus cuponerías de pago, se hace necesario ampliar, por segunda vez, los plazos de vencimiento para el pago de los tributos municipales, conforme a lo establecido en el artículo 29° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF;

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

PRIMERO.- AMPLIAR el plazo de vencimiento para el pago de **PRIMER TRIMESTRE DEL IMPUESTO PREDIAL** y de los **ARBITRIOS MUNICIPALES** del ejercicio 2019 hasta el día **martes 30 de Abril** del presente año.

SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a la publicación del presente dispositivo en el portal de la página web municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Abog. Melissa M. Jaramillo Mendoza
Secretaría General



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Abog. EDWIN SUBILET JARECHE
ALCALDE